

PREGUNTAS FRECUENTES

1.- ¿A quienes está dirigida esta beca?

La BECA CHILE de Magíster Profesionales de la Educación está dirigida a aquellos/as profesionales de la educación (Profesionales: Poseen título de Profesor o de Educador conferidos por Escuelas Normales, Universidades del País e Institutos Profesionales); así como los conferidos por instituciones académicas extranjeras debidamente validados en Chile, que actualmente se encuentren ejerciendo en establecimientos de educación subvencionados (municipal o particular), que hayan demostrado calidad docente y/o liderazgo pedagógico debidamente acreditado por los resultados en las evaluaciones docentes y/o que hayan participado en programas de desarrollo profesional docente.

2.- ¿Cuál es el objetivo de esta beca?

El objetivo de esta beca es formar capital humano avanzado especializado en las siguientes áreas **Currículum, Pedagogía/Didáctica, Evaluación, Gestión Escolar, Aprendizaje y Profundización de Áreas Disciplinarias.**

3.- ¿A cuántos programas u opciones se puede postular a través de este concurso?

El/la postulante podrá seleccionar un máximo de 3 opciones, ordenadas por preferencia, correspondientes a los programas de magíster en el extranjero en los cuales desea desarrollar sus estudios. La BECA CHILE está abierta a todos los países del mundo.

4. ¿En este concurso existe la postulación delegada o debo postular de manera directa a las universidades y/o centros de investigación extranjeros?

Para este concurso, la postulación a las universidades y/o centros de investigación extranjeros, será de exclusiva responsabilidad de los postulantes interesados en participar de esta convocatoria y será realizada y/o autogestionada directamente por éstos/as. Aunque existan convenios vigentes con algunos países cuyas agencias pueden colaborar con los/as postulantes seleccionados/as, es obligación de los/as postulantes seleccionados/as el contactarse directamente con las respectivas agencias¹.

5.- ¿Cómo procede la modalidad delegada de postulación?

Para aquellos países que posean convenios vigentes con el Gobierno de Chile, corresponderá a las agencias representantes de esas entidades académicas presentar los antecedentes de los/las postulantes chilenos/as a las universidades extranjeras, los cuales serán recepcionados por CONICYT, con el fin de postularlos/as al/los programa/s de doctorado escogido/s.

¹ Los países y sus respectivas agencias forman parte de las bases de postulación a manera de anexos.

5.- ¿El beneficio de Curso de idioma que entrega esta beca, se puede aplicar a cualquiera de las 3 preferencias?

No, el curso de idioma entregado al/la postulante, sólo será del idioma correspondiente a los estudios de Magíster de su primera preferencia o en su defecto se considerará un sólo idioma para todas las preferencias.

6. ¿Puedo acreditar el dominio del idioma con cualquier prueba o certificado de estudios cuando el Programa Académico que deseo seguir se desarrolle en idioma distinto al español?

No, las únicas pruebas aceptadas para acreditar los distintos niveles de idiomas extranjeros son los que se encuentran detallados en el número 3.12 de las bases de postulación. En caso se presenten otros documentos, la postulación será declarada fuera de bases.

7. ¿Si soy considerado N1 de acuerdo a las pruebas de idioma extranjero al momento de la postulación pero aún así la universidad me acepta de manera condicional a nivelación de idioma, podré gozar de los beneficios que se establecen a las becas antes del inicio de mi programa de Magíster?

Sí, en caso que la universidad lo acepte de manera condicional a un mejoramiento del nivel de idioma, Ud. puede acceder a los beneficios de nivelación de idioma en el país de destino pero debe recordar que estos no pueden exceder de los seis (6) meses.

8.- ¿Cómo puedo realizar la postulación a la beca?

Las postulaciones a la BECA CHILE de Magíster deberán hacerse preferentemente por vía electrónica, a través de la página web www.becaschile.cl. Cada documento deberá ser adjuntado como archivo en formato pdf de no más de 1.024 kb cada uno. Cada archivo puede contener más de una página. En el caso de no presentar su postulación en línea, los/las postulantes deberán entregar 2 copias en papel de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación, en archivos en formato pdf de no más de 1.024 kb, grabada en un CD.

9.- ¿Puedo adjuntar en línea, documentos que superen el peso solicitado?

No, el sistema sólo permite adjuntar documentos en formato PDF que no superen los 1024 kb de peso.

10.- Los documentos adjuntados no pueden visualizarse claramente, ¿Perjudica mi postulación esta situación?

Sí, los documentos que Ud. debe adjuntar deben ser claros y legibles, de lo contrario su postulación será considerada fuera de bases. Además, debe corroborar que estos documentos no se encuentren dañados, protegidos con ningún tipo de clave y puedan descargarse fácilmente.

11.- Envié la notificación electrónica a mi recomendador y ésta aún no llega a su correo ¿Qué puedo hacer?

Verifique que el recomendador revise la bandeja de correos no deseados de su e-mail. Si el recomendador no puede visualizar la notificación en su casilla electrónica, deberá notificar esta situación a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias de CONICYT www.conicyt.cl/oirs. Le recomendamos que verifique esta situación con la debida anticipación ya que, si espera a los últimos días previos al cierre de la convocatoria y dada la alta cantidad de postulantes, probablemente será difícil ayudarlo.

12.- ¿Puedo modificar mi postulación una vez enviada a CONICYT?

Una vez enviada su postulación no es posible realizar cambios ni correcciones a los antecedentes enviados. Ud. debe verificar que la información que envía es la correcta.

13.- ¿Qué sucede si me faltó algún documento por adjuntar en mi postulación?

La omisión de documentos, las postulaciones incompletas así como aquellas que presenten documentación falsa o no solicitada y/o ilegible serán declaradas fuera de bases. En caso estas situaciones no se detecten al momento de la primera evaluación y Ud. sea seleccionado/a para una beca, el cumplimiento de los requisitos se verificará al momento de la firma del convenio de beca. En caso de no haber cumplido con las bases de postulación, se podrá declarar sin efecto la adjudicación de la beca.

14.- ¿Dónde puedo realizar consultas respecto a este concurso?

Las consultas serán atendidas a través del teléfono 600-425-5050, a través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias de CONICYT OIRS www.conicyt.cl/oirs y en nuestras dependencias ubicadas en Av. Salvador 379 1° Piso, Providencia, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.